Año de 1965 Lunes 25 de Enero Núm. 11

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

176

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada, en 2.ª convocatoria, el día 8 de enero de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada, con satisfacción, de resolución del Ministerio de Obras Públicas por la que se aprueba el proyecto de acondicionamiento de la presa de Puente Alta, disponiendo se costeen las obras por dicho Ministerio y este Ayuntamiento, en cuantías del 90 y 10 por 100 respectivamente; y testimoniar al Excmo. Sr. D. Jorge Vigón, Ministro de Obras Públicas, la más rendida gratitud por disposición tan generosa.

3.º Designar al Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Martínez Díez, representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para cubrir la baja producida por el cese de D. Angel Sanz Aránguez.

4.º Proceder a la revisión reglamentaria de aptitud para el desempeño del cargo de los empleados de plantilla con edades comprendidas entre los 60 y 65 años, determinante esta última de su jubilación.

5.º Designar los funcionarios municipales que han de formar parte del Tribunal Calificador del Concurso convocado para proveer en propiedad varias plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento.

6.º Imponer sanción económica por infracción urbanística cometida por transgresión de condiciones de licencia de obras realizadas en la finca número 9 de la Avda. de Fernández Ladreda, instando al cumplimiento de requisitos pendientes señalados en su día en punto a la legislación de dichas obras.

7.º Conceder licencia a D. Jesús de Mercado para instalación de depósitos de fuel-oil entre las calles del Alamillo y del Cerrillo, para el servicio del Hotel Acueducto; imponer al mismo sanción económica por ejecución de la obra sin contar con la licencia ahora concedida y autorizar al mismo la ocupación de 42 metros cuadrados de subsuelo municipal a los efectos dichos, bajo las condiciones al efecto fijadas.

8.º Autorizar pago de horas extraordinarias de trabajo devengadas por el personal del Parque Móvil municipal durante el mes de diciembre último.

9.º Autorizar pago de horas extraordinarias de trabajo devengadas hasta el mes de enero actual por los conductores adscritos al Parque Móvil municipal don Alfonso Martínez y don Juan Seisdedos, conforme acuerdo de 4 de noviembre de 1964.

10. Autorizar pago de horas extraordinarias de trabajo prestadas por personal del Servicio de Limpieza durante diciembre último.

11. Autorizar pago de horas extraordinarias de trabajo prestadas por personal del Servicio de Limpieza para la retirada de nieve de las vías públicas el 11 de diciembre pasado.

12. Autorizar pago de horas extraordinarias de trabajo al Secretario de la Comisión Especial de Ayuda Familiar, por las prestadas durante el mes de diciembre próximo pasado.

13. Autorizar gastos de 3.995 pesetas para adquisición de diecisete «monos» para el personal matarife y cargador del Matadero municipal.

14. Autorizar gasto de 2.364 pesetas para adquisición de doce pares de botas con destino a igual personal del Matadero.

15. Aprobar abono de 18.000 pesetas a la Empresa «Mariano Primicia, S. L.», como subvención correspondiente al 2.º semestre del año último y al servicio de Transporte Urbano de Viajeros que explota.

16. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

17. Conceder la pertinente licencia de obras, para las que se dirán y bajo las condiciones al efecto fijadas, a los solicitantes siguientes:

A «Vema, S. L.» para adaptación de local a tienda en el núm. 25 de la avenida de Fernández Ladreda, y a don Luis Morera para construcción de edificio para Estación de Servicio de Automóviles en la confluencia de la carretera de San Rafael y el camino de Baterías.

18. Disponer demolición de cobertizo indebidamente construido en la calle del Lirio, con señalamiento al propietario de un plazo de dos meses a ese apuntado efecto.

19. Quedar enterada del balance de ingresos y gastos del mes de diciembre último presentado por la Intervención.

Segovia, 12 de enero de 1965.—El Secretario General, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

233

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Administración de Rentas y Exacciones

Se hace público para general conocimiento, que durante el plazo de quince días hábiles a partir del presente anuncio, se encuentra expuesto en la Administración de Rentas del Excelentísimo Ayuntamiento y en la Oficina Gestora de la Tasa (calle de San Agustín, núm. 11) el padrón de contribuyentes por Derecho-tasa sobre recogida de basuras en domicilios particulares y establecimientos industriales correspondiente al presente año, pudiendo ser examinado por cuantas personas pudieran considerarse afectadas, e interponerse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas conforme a su derecho.

Segovia, 22 de enero de 1965.—El Alcalde, *M. Canto*.

225

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Acordada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta:

Número: 800.
Nombre: LA HOYUELA.
Término y provincia: Monterrubio, Lastras del Pozo y Marugán (Segovia).
Hectáreas: 502.
Mineral: Hierro.
Causa y fecha caducidad: Renunciado. 26-12-64.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Payá*.

230

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de rectificación parcial del deslinde del monte número 70 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Carrascal y El Cubillo», de la pertenencia del Ayuntamiento de Grado del Pico, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se abre vista del expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince días posteriores puedan presentar en esta Jefatura los interesados las reclamaciones que estimen convenientes sobre la práctica del apeo.

Se advierte que, según dispone el artículo 121 del Reglamento de Montes, sólo pueden reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto, y las reclamaciones sobre propiedad sólo se admitirán a aquellos que hubieran presentado sus documentos en el período de anuncio del deslinde.

Segovia, 22 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

226

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Por el presente cito y llamo a *Carlos Mínguez del Amo*, de veintiocho años, soltero, viajante, hijo de Restituto y Trinidad, natural de Madrid y vecino de Medina del Campo, provincia de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle Avenida Lope de Vega, número dos, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de *diez días*, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Segovia, con objeto de constituirse en prisión, que ha sido acordado por resolución de esta fecha que se instruye con el número 178 de 1964 por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los

Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mentada Ley.

Dado en Segovia, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

183

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

El veintiún día hábil a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 50, denominado «Valdepalomares», para la campaña forestal 1964-65, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida: 6.951, y a muerte, 1.123.

Tasación: 177.576,10 pesetas, y precio índice: 221.970,12 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de su celebración, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de las económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento.

Los pliegos para esta subasta pueden presentarse en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, a partir del siguiente hábil al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas, que determina el Decreto 502/1960, gastos de contrato, Derechos Reales, anuncios, reintegros y cuantos se refieran a la subasta.

A su proposición, reintegrada con pólizas por valor de 6,00 pesetas, se adherirán sellos de la Mutualidad de Administración Local por un importe de 10,00 pesetas, y se acompañará a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo del depósito provisional consistente en el cinco por ciento de la tasación, que asciende a 8.878,80 pesetas.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nota.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, al décimo día hábil.

Vallelado a 8 de enero de 1965.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

183

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

El veintiún día hábil a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce y treinta horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», para la campaña forestal 1964-65, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar a vida: 16.537, y a muerte, 2.961.

Tasación: 380.606,40 pesetas, y precio índice, 475.758,00 pesetas.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de su celebración, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de las económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento.

Los pliegos para esta subasta pueden presentarse en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, a partir del siguiente hábil al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe del presupuesto de tasas, que determina el Decreto 502/1960, gastos de contrato, Derechos Reales, anuncios, reintegros y cuantos se refieran a la subasta.

A su proposición, reintegrada con pólizas por valor de 6,00 pesetas, se adherirán sellos de la Mutualidad de Administración Local por un importe de 10,00 pesetas, y acompañará a la misma declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo del depósito provisional, consistente en el cinco por ciento de la tasación, que asciende a 19.030,32 pesetas.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nota.—Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones, al décimo día hábil,

Vallelado a 8 de enero de 1965.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

194

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

El primer día hábil que siga al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta de los aprovechamientos de resina del monte de estos propios número 199 del Catálogo de los de Utilidad Pública titulado «Majada Vieja», durante la campaña de 1965, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 10.989.—A muerte, 384 caras.

Tasación del aprovechamiento: 253.300,20 pesetas.

Precio índice: 316.625,85 pesetas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el rematante en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco y se halla en período de exposición al público.

Plicas: Su admisión será en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta, estando obligados los licitadores a presentar sus proposiciones en pliego aparte del certificado profesional o testimonio del mismo, y demás documentos que en los pliegos de condiciones económico-administrativas se hacen constar, como son el resguardo de haber consignado la fianza y certificación de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda a las ochos días, a la misma hora, en el mismo local, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición: El corrien- para estas subastas.

Navalilla, a 16 de enero de 1965.—El Alcalde, *Teodoro Díez.*

194

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de resinas

El primer día hábil que siga al transcurso de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece y treinta minutos, la subasta de los aprovechamientos de resina del monte de estos propios número 200 del Catálogo de los de Utilidad Pública titulado *Pimpollada del Miliciano,* durante la campaña de 1965, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 3.915. A muerte, 3.218 caras.

Tasación del aprovechamiento: 141.582,95 pesetas.

Precio índice: 176.978,68 pesetas.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado en todas sus partes por el rematante.

Pliego de condiciones económico-administrativas.—El aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y se halla en período de exposición al público.

Plicas.—Su admisión será en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia. hasta las trece horas treinta minutos del anterior hábil al de la celebración de la subasta, estando obligados los licitadores a presentar sus proposiciones en pliego aparte, el certificado profesional o testimonio del mismo, y demás documentos que en los pliegos de condiciones económico-administrativas se hacen constar, como son el resguardo de haber consignado la fianza y certificado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días, a la misma hora, en el mismo local y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

El corriente para estas subastas.

Navalilla, 16 de enero de 1965.—El Alcalde, *Teodoro Diez.*

207

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de resinas

A las doce horas del día 27 de febrero próximo, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y ante la Mesa que al efecto se constituya bajo la presidencia del que suscribe o Concejal delegado, señor Regidor en funciones de Síndico, un representante del Distrito Forestal y con el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte número 39 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, durante la campaña forestal 1964-1965, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 24.597.

Tasación del aprovechamiento: 522.652,12 pesetas.

Precio índice: 653.315,15 pesetas.

Fianza provisional: 15.500 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas con arreglo al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegradas con timbre fijo de seis pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de diez a trece, hasta el anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones deberán acompañar los respectivos proponentes:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y

c) Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Las restantes condiciones y requisitos exigibles se encuentran insertas en el correspondiente pliego de económico-administrativas redactado y aprobado por esta Corporación, que al efecto se encuentra de manifiesto para su examen en el expediente respectivo.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en iguales condiciones, el día 5 de marzo siguiente, admitiéndose las proposiciones para optar a la misma hasta el día 4 y hora de las trece.

Hontalbilla, 18 de enero de 1965.—El Alcalde, *Angel Marañón Polo.*

207

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de resinas

A las doce treinta del día 27 de febrero próximo, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y ante la Mesa que al efecto se constituya, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal delegado, señor Regidor en funciones de Síndico, un representante del Distrito Forestal y con el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte número 40 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, durante la campaña forestal 1964-1965, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 1.544.

Tasación del aprovechamiento: 30.017,17 pesetas.

Precio índice: 37.521,46 pesetas.

Fianza provisional: 1.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas con arreglo al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegradas con timbre fijo de seis pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de diez a trece, hasta el anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones deberán acompañar los respectivos proponentes:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y

c) Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Las restantes condiciones y requisitos exigibles se encuentran insertas en el correspondiente pliego de económico-administrativas redactado y

aprobado por esta Corporación, que al efecto se encuentra de manifiesto para su examen en el expediente respectivo.

Si resultare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, en iguales condiciones, el día 5 de marzo siguiente, admitiéndose las proposiciones para optar a la misma hasta el día 4 y hora de las trece.

Hontalbilla, 18 de enero de 1965. El Alcalde, *Angel Marañón Polo*.

207

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de resinas

A las trece del día 27 de febrero próximo, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y ante la Mesa que al efecto se constituya, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal delegado, o señor Regidor en funciones de Síndico, un representante del Distrito Forestal y con el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para la enajenación de los productos resinosos del monte núm. 29-A del Cátalogo, perteneciente a los propios de este Municipio, durante la campaña forestal 1964-1965, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 2.789.

Tasación del aprovechamiento: 69.073,60 pesetas.

Precio índice: 86.342 pesetas.

Fianza provisional: 2.000 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas con arreglo al modelo corriente para esta clase de enajenaciones, reintegradas con timbre fijo de seis pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de diez a trece, hasta el anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones deberán acompañar los respectivos proponentes:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y

c) Para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Las restantes condiciones y requisitos exigibles se encuentran insertas en el correspondiente pliego de económico-administrativas redactado y aprobado por esta Corporación, que al efecto se encuentra de manifiesto para su examen en el expediente respectivo.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en iguales condiciones, el día 5 de marzo siguiente, admitiéndose las proposiciones para optar a la misma hasta el día 4 y hora de las trece.

Hontalbilla, 18 de enero de 1965.—El Alcalde, *Angel Marañón Polo*.

208

Ayuntamiento de Nava de le Asuncion

Anuncio de subasta de resinas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el salón del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de resinas del monte número 116, de estos propios, con los datos siguientes:

Monte denominado «Los Mariqueros».

Aprovechamiento: 4.583 pinos a vida.

Precio base del aprovechamiento: 107.082,50 pesetas.

Precio índice: 133.853,12 pesetas.

Fianza provisional: 3.212,47 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13,30 horas del día anterior.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que tengan relación con la subasta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones, y si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y tipo, a los ocho días de la primera.

Nava de la Asunción, 19 de enero de 1965.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

208

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta de resinas

Al día siguiente hábil, después de trascurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece treinta horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de resinas del monte número 115, de estos propios, con los datos siguientes:

Monte denominado «Las Ordas».

Aprovechamiento: 2.808 pinos a vida.

Precio base del aprovechamiento: 40,860,99 pesetas.

Precio índice: 51.076,23 pesetas.

Fianza provisional: 1.225,82 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13,30 horas del día anterior.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que tengan relación con la subasta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones, y si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda a los ocho días de la primera, bajo las mismas condiciones y tipo.

Nava de la Asunción, 19 de enero de 1965.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

217

Ayuntamiento de Montuenga

Subasta de maderas

Declarada desierta la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, núm. 112 del Catálogo, se hace público por el presente que la tercera subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente a los diez días hábiles que transcurran a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, bajo el tipo de tasación de 16.884,72 pesetas y precio índice correspondiente.

Esta tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que las señaladas para la primera y segunda, excepto la tasación y precio índice, a cuyo efecto deberá consultarse el Boletin Oficial de la provincia número 129, de fecha 26 de octubre de 1964.

Montuenga, a 19 de enero de 1965. El Alcalde, *Clemencio Arroyo*.

219

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Allende», núm. 42 del Catálogo, durante la campaña de 1965, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos resinar. A vida, 7.721. A muerte, 1.068.

Tasación: 147.146,32 pesetas.

Precio índice: 183.932,90 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la subasta, que ha de ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

En cuanto a las económico-administrativas, el redactado y aprobado por la Corporación.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior al de la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes de la fecha de la primera, en el mismo precio y condiciones.

Deberán consignar en concepto de fianza provisional el 3 por 100 de la tasación y presentar el justificante en unión del Documento Nacional de Identidad de los interesados y la declaración jurada a que se contraen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta o cumplimiento de la misma.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarnegrillo a 20 de enero de 1965. El Alcalde, *Peregrín Santos*.

220

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

A las doce horas del día hábil siguiente a los diez días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta para la enajenación de los aprovechamientos siguientes en la campaña forestal 1964-65:

1.° En el monte número 80 de este Municipio, denominado «Dehesa del Alcalde», aprovechamiento de maderas y leñas por un volumen de 140,446 metros cúbicos de madera y 32,512 metros cúbicos de leñas de copa, bajo el tipo de tasación de 51.594,50 pesetas (cincuenta y una mil quinientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos), y el aprovechamiento de leñas de mata baja de 1.770 estéreos, bajo el tipo de tasación de 45.076 pesetas (cuarenta y cinco mil setenta y seis pesetas). El precio índice para estos aprovechamientos es el resultante de incrementar en un 25 por 100 el precio de tasación.

2.° Aprovechamiento de leñas en el monte número 79, denominado «Los Comunes», por un volumen de quinientos cuarenta y cinco estéreos (545) de leña gruesa y 1.313 de leña delgada, bajo el tipo de tasación de cuarenta y seis mil doscientas sesenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos (46.261,85) y precio índice de 57.827,31 pesetas (cincuenta y siete mil ochocientas veintisiete pesetas treinta y un céntimos).

La subasta se regira por las disposiciones legales vigentes en la materia, pliego de condiciones facultativas generales publicado en el B. O. de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955, pliego de condiciones facultativas especial aprobado por el Distrito Forestal, y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado a tal fin por este Ayuntamiento, y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, a partir del siguiente inclusive a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior inclusive a aquel en que ha de celebrarse la apertura de plicas, de las diez a las trece horas de cada día, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal por un importe del tres por ciento del precio de tasación.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resultare adjudicatario definitivo de remate, ingresará a los diez días de efectuada la adjudicación definitiva de la subasta el valor del 90 por 100 del precio de adjudicación en arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de la provincia.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Es condición indispensable para todo licitador que desee optar a la subasta que efectúe oferta por todos los aprovechamientos en la misma proposición, pues la oferta que se presente individual para uno de los aprovechamientos será rechazada; siendo adjudicado el remate a quien en su proposición efectúe mejor oferta en la suma del precio de todos los aprovechamientos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad ..., natural de ..., vecino de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de 19...

En relación con la subasta inserta en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de 1965, montes números 79-80 de los de utilidad pública denominados «Los Comunes» y «Dehesa del Alcalde», de la pertenencia de este Municipio de Riaza, ofrece la cantidad de:

1.° Por el aprovechamiento de maderas del monte número 80: ... pesetas.

2.° Por el aprovechamiento de leñas del monte número 80: ... pesetas.

3.° Por el aprovechamiento de leñas del monte número 79: ... pesetas.

Riaza, a ... de .... de 1965.

(Firma del proponente.)

Riaza, 19 de enero de 1965.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela*.

221

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de resinas

El día 20 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 102 del Catálogo, de propios de este Municipio, denominado «El Pinar», correspondiente a la campaña 1965, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: *A vida*, 21.421. *A muerte*, 3.293.

Tasación: 422.786,19 pesetas.

Precio índice: 528.482,73 pesetas.

Depósito provisional: 16.683,60 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el económico-administrativo aprobado por la Corporación.

Documentación a acompañar: En sobre aparte, certificado profesional, o testimonio notarial del mismo; resguardo del depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables en la Secretaría Municipal y horas de diez a trece, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta y reintegrado con pólizas de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de cinco pesetas.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, escrituras, Derechos Reales y demás relacionados con esta subasta.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, con las mismas condiciones y requisitos, el día 27 de dicho mes de febrero y hora de las doce.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Bernardos, 21 de enero de 1965.—El Alcalde, *Pablo Ferradal.*

231

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de resinas

El día 20 del próximo mes de febrero y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal 1965, con arreglo al siguiente detalle:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.125. A muerte, 77.

Tasación: 42.485,52 pesetas.

Precio índice: 53.106,90 pesetas.

Garantía provisional: 1.300,00 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Ei pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los pliegos se presentarán en Secretaría Municipal todos los días hábiles hasta el día 19 del referido mes de febrero y horas de diez a trece de la mañana.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos que origine la subasta o subastas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

De quedar desierta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el día 26 del referido mes de febrero, a la misma hora.

Tabanera la Luenga, 20 de enero de 1965.—El Alcalde-Presidente, *S. Lázaro.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

211

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de *resinas* del monte número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, denominado «Pinar del Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente a la campaña resinera del actual año forestal de 1964-1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentarse en contra del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado en San Martín y Mudrián a 18 de enero de 1965.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

218

Pinarnegrillo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo y año 1964-65, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo a 20 de enero de 1965. El Alcalde, *Peregrín Santos.*

224

PRÁDENA

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1964.

2.—Liquidación del presupuesto extraordinario de construcción de vivienda del señor Secretario y Centro Telefónico.

Prádena, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

234

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1965, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo siguiente:

Juan Moreno Figueras, hijo de Juan y de Zoila, que nació en esta población el 11 de junio de 1944.

Y desconociéndose el paradero del mismo, se le cita por el presente para que comparezca a los actos de rectificación del alistamiento; cierre de listas y clasificación y declaración de aoldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 31 del corriente mes de enero, y 14 y 21 de febrero próximo, respectivamente, a las doce y a las ocho de la mañana, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al último de los citados actos, será declarado prófugo.

El Espinar, 22 de enero de 1965.—El Alcalde, S. Hurtado.

235

SANGARCÍA

EDICTO

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo de 1965 el mozo *Antonio Martín Suárez,* y desconociéndose su actual paradero, por el presente edicto se requiere al mismo, familiares o personas que conozcan dónde se halla, para que comparezca por sí o por legal representante en esta Casa Consistorial, a los siguientes actos:

Día 31 de enero, rectificación del alistamiento.

Día 14 de febrero, cierre del alistamiento.

Día 21 de febrero, acto de clasificación y declaración de soldados.

Sangarcía, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, José Robina.

236

BOCEGUILLAS

EDICTO

Habiéndose incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1965 al mozo natural de esta villa *Francisco Rodolfo Lebrero y García,* hijo de Daniel Juan Antonio y Manuela, nacido el día 1 de diciembre de 1944, y desconociéndose su actual paradero, por el presente edicto se le requiere al mismo, a sus familiares y a cuantas personas sepan o conozcan su domicilio, para que comparezcan por sí o representado legalmente, en este Ayuntamiento, a los efectos y actos siguientes:

Rectificación del alistamiento: Día 31 de enero actual, a las doce horas.

Cierre definitivo del alistamiento: Día 14 de febrero próximo, a las doce horas.

Clasificación y declaración de soldados: Día 21 de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Boceguillas, 20 de enero de 1965. El Alcalde, Saturio Martín.

247

FUENTEMIZARRA

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir el año 1965, para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas establecida por la Excma. Diputación Provincial, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 22 de enero de 1965. El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

248

SACRAMENIA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1965, ha sido incluido como comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo siguiente:

José Herguera Zurro, hijo de José y de Inocencia, nacido en esta población el día 13 de septiembre de 1944.

Ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente a los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 de enero actual, a las doce de su mañana; al cierre definitivo del mismo que tendrá lugar igualmente el día 14 de febrero, a la misma hora, así como al acto de clasificación y declaración de soldados que se celebrará en este Ayuntamiento el día 21 de febrero, a las once de su mañana, previniéndole que de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Sacramenia, 22 de enero de 1965. El Alcalde, Manuel Serrano.

249

VALDEVARNÉS

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir el año 1965 para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas establecida por la Excma. Diputación Provincial, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 22 de enero de 1965. El Alcalde, Emeterio Alonso.

250

NAVAS DE SAN ANTONIO

ANUNCIO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el proyect del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Navas de San Antonio, 20 de enero de 1965.—El Alcalde, José García Ruiz.

COMUNIDADES

223

COMUNIDAD DE PRÁDENA

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Prádena, 20 de enero de 1965.—El Presidente, Gregorio Bermejo.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL